

Veinte y tres



AYUNTAMIENTO DEL CUARTO
DE MARAVEDIS. AÑO DE
MDCCLXXIII Y CIN
CUENTA Y SEIS.

Diputaciones de este campo veintitantos fanegas
de val quando es comitante que todas juntas
no comunnen la coprevenida veintitantos
fanegas como se reconoce de la Carta de
pago presentada por los respectivos Diputados
en el año pasado a esta Ciudad. Por lo que a menor
revera a dicho Procurador que en la república
y repartim. de pre. a copre. vetera prest.
la referida Equibocion. para la formacion
de este y siendo revera se remitan a dicho
procurador copia de la coprevenida Carta de
pago dada a dicho Diputado por el a dminir-
trador de Alfoli que fue en esta Ciudad el año pasado

P. *Antonio de Lozano*

Antonio de Lozano
Antonio de Lozano

Antonio de Lozano
Antonio de Lozano

En la ciudad de Maravedis y Sala
Capitular de ella en treinta y dos del mes de
Julio año de mill setecientos y tres
Juntaron a Cavildo ordinario los señores

